

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE DURANGO

Acta de la Sesión Pública Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, celebrada el día 31 (treinta y uno) de mayo de 2014 (dos mil catorce), en la Sala de los Cabildos, en punto de las 9:00 horas, presidida por el C. DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, Presidente Municipal; con la asistencia de los CC. RAFAEL VALENTIN ARAGON, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; JESUS ALFREDO ANDRADE GALLEGOS, Síndico Municipal; SUGHEY ADRIANA TORRES RODRIGUEZ, Segunda Regidora; JUAN JOSE REYES FLORES, Tercer Regidor; YOLANDA DEL ROCIO PACHECO CORTEZ, Quinta Regidora; CRISTHIAN ABRAHAM SALAZAR MERCADO, Sexto Regidor; ANA BRICIA MURO GONZALEZ, Séptima Regidora; FRANCISCO HERACLIO AVILA CABADA, Octavo Regidor; FRANCISCO ANTONIO VAZQUEZ SANDOVAL, Noveno Regidor; SALVADOR QUINTERO PEÑA; Décimo Regidor; GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZALEZ, Décima Primera Regidora; EZEQUIEL GARCIA TORRES, Décimo Segundo Regidor; RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, Décimo Tercer Regidor; LUIS FERNANDO GALINDO RAMIREZ, Décimo Cuarto Regidor; SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, Décima Quinta Regidora; JESUS EDUARDO PEYRO ANDRADE, Décimo Sexto Regidor; ISABEL MAYELA ENRIQUEZ HERRERA, Décima Séptima Regidora. Con la inasistencia justificada del C. JOSE LUIS CISNEROS PEREZ, Primer Regidor. I.- LISTA DE ASISTENTES Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL. Después de haber nombrado lista de asistencia el C. ING. RAFAEL VALENTIN ARAGON, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; declara el quórum legal para celebrar la sesión, asimismo dice lo siguiente: "... Atendiendo a la instrucción que me diera en la pasada sesión ordinaria, Sr. Presidente en relación a convocar al Cuarto Regidor Suplente, le informo que se le convocó en tiempo y forma y se encuentra presente en este recinto. En seguida el C. DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, Presidente Municipal; dice lo siguiente: "...Gracias Señor Secretario, en esa virtud, le solicito a la C. ROSA MARÍA VIZCARRA BERNAL su presencia, para tomarle la PROTESTA DE LEY correspondiente. **C. ROSA MARÍA VIZCARRA BERNAL** "¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución General de la República, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, y el Bando de Policía y Gobierno de Durango, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Cuarto Regidor, que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la nación, del Estado y del municipio?". (a lo que ella contesta "Sí protesto") "Si así no lo hiciere, que la nación, el estado y el municipio se lo demanden". Felicidades y Bienvenida Señora Regidora. Le solicito que tome el lugar que le corresponde en esta mesa. Acto seguido manifiesta que Tratándose ésta de una sesión extraordinaria, y con base a lo establecido en el artículo 29 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solo se tratará el asunto motivo de la reunión; bajo el siguiente: **ORDEN DEL DIA 1.- PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA LA INTEGRACIÓN Y/O MODIFICACIÓN EN SU CASO DE LAS COMISIONES DE TRABAJO**

DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO. 2.- PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA INTEGRAR EL PATRONATO PARA LA ELECCIÓN DE REINA DE LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO. **Punto No. 1.-** PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA LA INTEGRACIÓN Y/O MODIFICACIÓN EN SU CASO DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO. En seguida en uso de la palabra el C. ING. RAFAEL VALENTIN ARAGON, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; da lectura a la propuesta que a la letra dice: "...El suscrito Dr. Esteban Alejandro Villegas Villarreal, Presidente Constitucional del Municipio de Durango, con fundamento en lo que establece el artículo 77 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango; y en uso de la facultad que me es conferida en la fracción VI del artículo 42, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, someto a la consideración de este órgano de Gobierno, Propuesta De Acuerdo Para La Integración Y/O Modificación En Su Caso, De Las Comisiones De Trabajo Del H. Ayuntamiento Del Municipio De Durango, con base en los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO.- La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango establece en su artículo 39 de que las comisiones de trabajo del Ayuntamiento se integrarán con tres miembros por lo menos, procurando la pluralidad política en su integración; de los cuales uno será presidente, otro secretario y el resto vocales. SEGUNDO.- El mismo Precepto Legal de observancia general en el Estado, en su artículo 40, indica que las comisiones y su integración serán nombradas por el propio Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal, estableciendo para los casos particulares de las comisiones de Gobernación y de Hacienda, que estas serán presididas por el Presidente Municipal y por el Síndico respectivamente. TERCERO.- El artículo 62 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, señala que: "Para tratar los asuntos públicos del Gobierno Municipal, examinar y proponer soluciones a los problemas de la comunidad, así como atender las responsabilidades y atribuciones del Ayuntamiento, se formarán comisiones de trabajo con sus integrantes. Cada comisión estará integrada, por lo menos, con cinco miembros, procurando la pluralidad política en su integración. Las comisiones de trabajo no podrán tomar decisiones que substituyan las facultades conferidas al pleno del Ayuntamiento, o que sean competencia del Presidente Municipal y de la administración pública municipal. La organización, integración, atribuciones, facultades y obligaciones, se regirán conforme a la reglamentación municipal." CUARTO.- De manera correlativa con la Ley Orgánica y el Bando, el Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango establece en su artículo 74, que: "Al seno de las comisiones de trabajo del Ayuntamiento, se hará el análisis y propuestas de solución a los problemas de la comunidad que les sean planteados y tratarán los asuntos públicos del Gobierno Municipal que les sean turnados por la Secretaría. Éstas, no podrán tomar decisiones que substituyan las facultades conferidas al Ayuntamiento o, que sean atribución del Presidente y de la Administración Pública Municipal." QUINTO.- Ese mismo ordenamiento rector del funcionamiento del Ayuntamiento, establece en su artículo 77, que: "Cuando así lo estime necesario el Ayuntamiento y a propuesta del Presidente o de la mitad más uno de los miembros del Ayuntamiento, las presidencias e integración de las comisiones podrán ser rotativas. Se exceptúan las comisiones que por disposición normativa, son presididas por el Presidente y el Síndico." SEXTO.- Con fecha 14 de marzo del presente año, en la Gaceta Municipal no. 313, se publicó el nuevo Reglamento del Ayuntamiento

del Municipio de Durango, en cuyo Resolutivo, se incorporaron también nuevas comisiones de trabajo, cuya integración es materia del presente Acuerdo, cumpliendo en la siguiente propuesta con las disposiciones normativas en cuanto a pluralidad de sus integrantes. Por otra parte, se presentan también modificaciones a 6 de las comisiones ya existentes, con el objetivo de actualizarlas para mejorar su desempeño y buscar mayor productividad en la revisión de los asuntos que les son turnados para su análisis y dictamen. Por lo anterior considerado, me permito someter a la consideración de este Cuerpo Colegiado, la siguiente: **PROPUESTA DE ACUERDO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2013-2016, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 65 del Bando de Policía y Gobierno, acuerda: PRIMERO.- Se aprueba la integración de las Comisiones del H. Ayuntamiento de: Ecología y medio ambiente; Transparencia y acceso a la información; Atención a la niñez y grupos vulnerables; y Vivienda, para quedar de la siguiente manera: XVII. ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE Presidente: C.P. Salvador Quintero Peña, Décimo Regidor. Secretario: C. Gina Gerardina Campuzano González, Décimo Primer Regidor. Vocal: Ing. Juan José Reyes Flores, Tercer Regidor. Vocal: Ing. Francisco Antonio Vázquez Sandoval, Noveno Regidor. Vocal: Mtra. Ana Bricia Muro González, Séptimo Regidor. Vocal: Arq. Jesús Eduardo Peyro Andrade, Décimo Sexto Regidor. Vocal: C. Ezequiel García Torres, Décimo Segundo Regidor. XVIII.- COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Presidente: C. Sandra Lilia Amaya Rosales, Décimo Quinto Regidor. Secretario: C. Francisco Heracleo Ávila Cabada, Octavo Regidor. Vocal: Lic. José Luis Cisneros Pérez, Primer Regidor. Vocal: Lic. Sughey Adriana Torres Rodríguez, Segundo Regidor. Vocal: Lic. Christian Abraham Salazar Mercado, Sexto Regidor. Vocal: C. Ezequiel García Torres, Décimo Segundo Regidor. Vocal: C.P. Isabel Mayela Enríquez Herrera, Décimo Séptimo Regidor. XIX.- COMISIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ Y GRUPOS VULNERABLES Presidente: Lic. Sughey Adriana Torres Rodríguez, Segundo Regidor. Secretario: C. Ezequiel García Torres, Décimo Segundo Regidor. Vocal: Lic. Yolanda del Rocío Pacheco Cortez, Quinto Regidor. Vocal: C. Francisco Heracleo Ávila Cabada, Octavo Regidor. Vocal: Lic. José Luis Cisneros Pérez, Primer Regidor. Vocal: Lic. Luis Fernando Galindo Ramírez, Décimo Cuarto Regidor. Vocal: C.P. Isabel Mayela Enríquez Herrera, Décimo Séptimo Regidor. XX.- COMISIÓN DE VIVIENDA Presidente: Lic. Christian Abraham Salazar Mercado, Sexto Regidor. Secretario: Arq. Jesús Eduardo Peyro Andrade, Décimo Sexto Regidor. Vocal: C. Francisco Heracleo Ávila Cabada, Octavo Regidor. Vocal: Ing. Juan José Reyes Flores, Tercer Regidor. Vocal: Mtra. Ana Bricia Muro González, Séptimo Regidor. Vocal: Lic. Luis Fernando Galindo Ramírez, Décimo Cuarto Regidor. Vocal: C.P. Rigoberto Quiñonez Samaniego, Décimo Tercer Regidor. SEGUNDO.- Se aprueba la modificación en la integración de las Comisiones de Gobernación; Hacienda y protección del patrimonio municipal; De las actividades económicas; Obras públicas; Derechos humanos; y Atención a la Juventud del H. Ayuntamiento, para quedar de la siguiente manera: I.- COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Presidente: Dr. Esteban Alejandro Villegas Villarreal, Presidente Municipal. Secretario: Lic. José Luis Cisneros Pérez, Primer Regidor. Vocal: Lic. Christian Abraham Salazar Mercado, Sexto Regidor. Vocal: Mtra. Ana Bricia Muro González, Séptimo Regidor. Vocal: Lic. Luis Fernando Galindo Ramírez, Décimo Cuarto Regidor. Vocal: C. Ezequiel García Torres, Décimo Segundo Regidor. Vocal: Arq. Jesús Eduardo Peyro Andrade, Décimo Sexto Regidor. II.- COMISIÓN DE HACIENDA Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL Presidente: C.P. Jesús Alfredo Andrade Gallegos, Síndico Municipal.

Secretario: Lic. José Luis Cisneros Pérez, Primer Regidor. Vocal: Lic. Yolanda del Rocío Pacheco Cortez, Quinto Regidor. Vocal: C.P. Salvador Quintero Peña, Décimo Regidor. Vocal: C. Sandra Lilia Amaya Rosales, Décimo Quinto Regidor. Vocal: C.P. Isabel Mayela Enríquez Herrera, Décimo Séptimo Regidor. Vocal: C.P. Rigoberto Quiñonez Samaniego, Décimo Tercer Regidor. III.- COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Presidente: Ing. Francisco Antonio Vázquez Sandoval, Noveno Regidor. Secretario: C. Gina Gerardina Campuzano González, Décimo Primer Regidor. Vocal: Lic. Yolanda del Rocío Pacheco Cortez, Quinto Regidor. Vocal: C.P. Salvador Quintero Peña, Décimo Regidor. Vocal: C. Francisco Heracleo Ávila Cabada, Octavo Regidor. Vocal: C. Ezequiel García Torres, Décimo Segundo Regidor. Vocal: C.P. Isabel Mayela Enríquez Herrera, Décimo Séptimo Regidor. IV.- COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Presidente: C. Gina Gerardina Campuzano González, Décimo Primer Regidor. Secretario: Ing. Francisco Antonio Vázquez Sandoval, Noveno Regidor. Vocal: Ing. Juan José Reyes Flores, Tercer Regidor. Vocal: C. Rosa María Vizcarra Bernal, Cuarto Regidor. Vocal: C. Francisco Ávila Cabada, Octavo Regidor. Vocal: C. Ezequiel García Torres, Décimo Segundo Regidor. Vocal: Arq. Jesús Eduardo Peyro Andrade, Décimo Sexto Regidor. X.- COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Presidente: C.P. Isabel Mayela Enríquez Herrera, Décimo Séptimo Regidor. Secretario: Ing. Juan José Reyes Flores, Tercer Regidor. Vocal: C.P. Salvador Quintero Peña, Décimo Regidor. Vocal: C. Rosa María Vizcarra Bernal, Cuarto Regidor. Vocal: Lic. Yolanda del Rocío Pacheco Cortez, Quinto Regidor. Vocal: C. Gina Gerardina Campuzano González, Décimo Primer Regidor. Vocal: C. Ezequiel García Torres, Décimo Segundo Regidor. XIII.- COMISIÓN DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD Presidente: Lic. Christian Abraham Salazar Mercado, Sexto Regidor. Secretario: C.P. Rigoberto Quiñonez Samaniego, Décimo Tercer Regidor. Vocal: Lic. Sughey Adriana Torres Rodríguez, Segundo Regidor. Vocal: C. Rosa María Vizcarra Bernal, Cuarto Regidor. Vocal: C.P. Salvador Quintero Peña, Décimo Regidor. Vocal: C. Sandra Lilia Amaya Rosales, Décimo Quinto Regidor. Vocal: C.P. Isabel Mayela Enríquez Herrera, Décimo Séptimo Regidor. TERCERO.- Notifíquese y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación en uso de la palabra el C. ING. RAFAEL VALENTIN ARAGON, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 2.- PROPOSTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA INTEGRAR EL PATRONATO PARA LA ELECCIÓN DE REINA DE LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO.** En seguida en uso de la palabra el C. ING. RAFAEL VALENTIN ARAGON, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; da lectura a la propuesta que a la letra dice: "...El suscrito, Dr. Esteban Alejandro Villegas Villarreal, Presidente Constitucional del Municipio de Durango, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo Transitorio del Reglamento del Patronato para la Elección de Reina de la Ciudad de Victoria de Durango, someto a la consideración de este órgano de Gobierno, Propuesta de Acuerdo para integrar el Patronato para la Elección de Reina de la Ciudad de Victoria de Durango, con base en los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO.- En sesión pública ordinaria de fecha 16 de mayo del presente año, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango aprobó el Dictamen con Proyecto de Resolutivo presentado por la Comisión de Gobernación, con el "Reglamento del Patronato para la Elección de Reina de la Ciudad de Victoria de Durango", ordenamiento de orden público e interés social que tiene por objeto la creación, funcionamiento y estructura general del "Patronato Municipal para la Elección de Reina de

la Ciudad de Victoria de Durango”, emitido en términos del segundo párrafo del artículo 109 del Bando de Policía y Gobierno de Durango. SEGUNDO.- El citado Reglamento, establece en su artículo transitorio segundo, la obligación para el que esto suscribe, de presentar al Pleno del Ayuntamiento, para su correspondiente ratificación, la propuesta de integración del Patronato, en un plazo no mayor de 15 días naturales posteriores a la aprobación del citado resolutivo, los cuales se cumplen el 31 de mayo de este mismo año. TERCERO.- El multicitado Reglamento, establece en su artículo 6, que para formar parte del Patronato se requiere: I. Ser mexicano; II. Ser mayor de edad; III. Tener modo honesto de vivir; IV. Tener vocación de servicio e interés de contribuir en la promoción turística del Municipio a través de la colaboración o aportación en la organización de eventos recaudatorios, así como en el certamen de elección de Reina de la ciudad; y V. Tener domicilio y residencia en el municipio de Durango. CUARTO.- Las personas que se proponen para integrar este Patronato, cumplen a cabalidad con lo señalado en el Considerando anterior, llevando inclusive, la representación de algún sector de la sociedad organizada o bien, cuentan con la suficiente experiencia para desarrollar las actividades que el propio Reglamento les impone. QUINTO.- El artículo 10 del Reglamento ya invocado, establece que la dirección, administración y representación del Patronato estará a cargo de un Consejo Directivo, definiendo en su integración, la participación de cuatro vocales municipales, siendo estos los Directores Municipales de Administración y Finanzas, Promoción Turística, y el de Fomento Económico, así como un Regidor propuesto por el Presidente Municipal, y como Comisario, el titular de la Contraloría Municipal. En tal virtud, he considerado conveniente proponer al C.P. Salvador Quintero Peña, Décimo Regidor de este Ayuntamiento, para que se integre en representación de este H. Cuerpo Colegiado, a formar parte del Patronato. Por lo anterior, me permito someter a la consideración de este Cuerpo Colegiado, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2013-2016, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 65 del Bando de Policía y Gobierno, acuerda: PRIMERO.- Se aprueba la integración del Patronato para la Elección de Reina de la Ciudad de Victoria de Durango, quedando de la siguiente manera: LIC. PERLA EDITH PACHECO CORTEZ, Directora del Instituto de Belleza L’aube y Presidenta de la Asociación Mexicana de Mujeres Empresarias. LIC. MARIO ALBERTO CHAVARRÍA CARRILLO, Director General de la Escuela Comercial “Nellie Mc Caughan”. C. AMELIA GARCÍA PÉREZ ARELLANO, Gerente Administrativa de la Asociación Mexicana de Mujeres Empresarias. L.I. DIANA OCÓN ALVARADO, Presidenta del Consejo Coordinador Empresarial. C.P. LUIS IGNACIO ORRANTE RAMÍREZ, Presidente de la Cámara Nacional de la Industria Restaurantera y Alimentos Condimentados. ING. FRANCISCO MARTÍNEZ DÍAZ DE LEÓN, Presidente de la Asociación de Hoteles y Moteles. L.A. ALEJANDRO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, Presidente de la Cámara Nacional de Comercio. C. MELINA CARRETE CARVAJAL. M.F. DIANA GABRIELA GAITÁN GARZA, Directora Municipal de Administración y Finanzas. M.C. ELISA MARÍA HARO RUIZ, Directora Municipal de Promoción Turística. LIC. ELEAZAR GAMBOA DE LA PARRA, Director Municipal de Fomento Económico. C.P. TANIA JULIETA HERNÁNDEZ MALDONADO, Contralora Municipal. PROFR. LAURO ARCE GALLEGOS, Director del Instituto Municipal de Arte y Cultura. C.P. SALVADOR QUINTERO PEÑA, Décimo Regidor del Ayuntamiento. SEGUNDO.- Se instruye a los miembros del Patronato para que en un plazo no mayor a siete días naturales, posteriores a que les haya sido notificado el presente Acuerdo, celebren su sesión de instalación y definan la integración

del Consejo Directivo, en los términos del artículo 10 del Reglamento del Patronato para la Elección de Reina de la Ciudad de Victoria de Durango. TERCERO.- Para el presente año, el Patronato desarrollará las actividades relativas a la elección de Reina del 451 Aniversario de Fundación de la Ciudad, con base en la Convocatoria que previamente ha sido expedida por la Autoridad Municipal. CUARTO.- Notifíquese y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación en uso de la palabra el C. ING. RAFAEL VALENTIN ARAGON, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. No habiendo otro asunto que tratar se termina esta sesión siendo las 9:35 horas de la fecha al inicio señalada. Los que en ella intervienen dan Fe. -----

ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL
Presidente Municipal

RAFAEL VALENTIN ARAGON
Secretario Municipal y del Ayuntamiento

JESUS ALFREDO ANDRADE GALLEGOS
Síndico Municipal

JOSE LUIS CISNEROS PEREZ
Primer Regidor

SUGHEY ADRIANA TORRES RODRIGUEZ
Segunda Regidora

JUAN JOSE REYES FLORES
Tercer Regidor

ROSA MARÍA VIZCARRA BERNAL
Cuarta Regidora

YOLANDA DEL ROCIO PACHECO CORTEZ
Quinta Regidora

CRISTHIAN ABRAHAM SALAZAR MERCADO
Sexto Regidor

ANA BRICIA MURO GONZALEZ
Séptima Regidora

FRANCISCO HERACLIO AVILA CABADA
Octavo Regidor

FRANCISCO ANTONIO VAZQUEZ SANDOVAL
Noveno Regidor

SALVADOR QUINTERO PEÑA
Décimo Regidor

GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZALEZ
Décima Primera Regidora

EZEQUIEL GARCIA TORRES
Décimo Segundo Regidor

RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO
Décimo Tercer Regidor

LUIS FERNANDO GALINDO RAMIREZ
Décimo Cuarto Regidor

SANDRA LILIA AMAYA ROSALES
Décima Quinta Regidora

JESUS EDUARDO PEYRO ANDRADE
Décimo Sexto Regidor

ISABEL MAYELA ENRIQUEZ HERRERA
Décima Séptima Regidora
